

# Memorándum 65/13

## Locación de Inmuebles – Régimen de Información

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2013

En nuestros memorándums 132/06, 56/07 y 53/10 informamos que la AFIP estableció un régimen de información respecto de los sujetos que intervienen en las operaciones de locación de inmuebles.

Ahora, mediante la RG 3535 se prorroga al 1/1/2015 la entrada en vigencia del régimen de información para

1. la locación, arriendo, sublocación y subarriendo de inmuebles, incluidos leasing, por cuenta propia o con intervención de intermediarios.
2. la locación de espacios o superficies fijas o móviles dentro de inmuebles (locales comerciales, stands, góndolas, espacios publicitarios, cocheras, bauleras, localización de antenas de telefonía celular, etc.) por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros;
3. la cesión de derechos reales y/o cesiones o contratos que impliquen derechos de uso a título oneroso sobre inmuebles.

Se considera cumplida en término hasta el 28/2/2015 la presentación de la información respecto de los citados contratos y/o cesiones celebrados con anterioridad al 1/1/2015.